



## Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 31 de Mayo de 2023 ante el notario que autoriza, por ESMAX DISTRIBUCION SPA reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 8716 - 2023.-

Santiago, 31 de Mayo de 2023.-



123456974376  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456974376.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

CUR N°: F108-123456974376.-

M. 710845

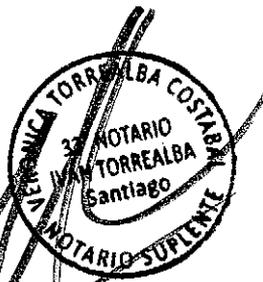
**PROTOCOLIZACION BASES Y CONDICIONES CONCURSO**

**"EN PETROBRAS TODOS DISFRUTAN EL INVIERNO"**

**ESMAX DISTRIBUCION SpA**

Protocolización de las **BASES Y CONDICIONES CONCURSO "En Petrobras todos disfrutan el invierno"**, suscrito con fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés, solicitado por don Nicolas León Gonzalez, que consta de diez páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS**.

Santiago, 31 de Mayo de 2023.-



**VERÓNICA TORREALBA COSTABAL**  
**NOTARIO SUPLENTE**



**INUTILIZADA**



## **BASES Y CONDICIONES CONCURSO**

### **"En Petrobras todos disfrutan el invierno"**

En Santiago de Chile, a 31 de Mayo de 2023, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N° 79.588.870-5, en adelante indistintamente el "Organizador" o "ESMAX", ha organizado y realizará el siguiente concurso identificado con el nombre **"En Petrobras todos disfrutan el invierno"** en adelante indistintamente el "concurso", que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las "Bases":

#### **1. Participantes:**

Podrán participar las personas, naturales o jurídicas, residentes en Chile, mayores de 18 años, ser titular de una cuenta de correo electrónico, que cumplan con las condiciones y requisitos que se indican en el número 3 siguiente, en adelante el "Participante" o los "Participantes".

Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución Spa, Esmax Red Limitada y Red Dealers, los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA.

Los Participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu del concurso, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

De acuerdo con lo señalado, solamente podrán participar del Concurso quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia de éste. Por el hecho de participar en el presente Concurso, se entenderá que los Participantes han



adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

## **2. Vigencia:**

El presente concurso tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 00:00 horas del día 01 de Junio de 2023 hasta las 23:59 horas del día 27 de Agosto de 2023, ambas fechas inclusive, en adelante indistintamente el "Plazo".

Se deja constancia que los horarios señalados corresponden a aquel huso horario de Chile Continental.

## **3. Mecánica de Participación:**

Para poder participar del presente concurso, los Participantes deberán realizar durante el Plazo, las siguientes acciones copulativas:

- a) Realizar una carga de combustible o parafina igual o superior a **\$10.000 (diez mil pesos)** en cualquiera de las Estaciones de Servicios Petrobras adheridas indicadas en el sitio: <https://www.petrobrasdistribucion.cl/estaciones-de-servicios/>
- b) Cada boleta o facturas superior o igual a **\$10.000 (diez mil pesos)** en combustible o parafina en cualquiera de las Estaciones de Servicios indicadas en <https://www.petrobrasdistribucion.cl/estaciones-de-servicios/> tendrá la opción de participar e inscribirse de forma online, a través de un Formulario en el sitio web [www.petrobrasdistribucion.cl](http://www.petrobrasdistribucion.cl) para participar en el concurso. Las boletas o facturas no son acumulables para participar en la inscripción del concurso. Una boleta otorga solo una posibilidad de participar.
- c) La boleta o factura deberá ser fotografiada y registrada en el formulario indicado en el numeral precedente. La fotografía de la boleta o factura cargada en el Formulario debe estar completa y legible, es decir, debe ser claramente identificable su monto, la fecha y el producto para participar. De lo contrario, la inscripción quedará inválida. ESMAX, no se hacer responsable por inscripciones fuera de plazo, fallidas, erróneas o falsas.



Certificado  
123456974376  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



- d) Para el registro se solicitará, aceptación de tratamiento de datos personales del participante, su nombre completo, cédula nacional de identidad, región, comuna, correo electrónico, número de teléfono y fotografía válida de la boleta o factura.
- e) Solo podrán utilizarse para la inscripción, boletas o facturas emitidas durante la vigencia de este concurso.
- f) Solo se considerarán inscripciones válidas las ingresadas durante la vigencia de este concurso.
- g) No existen límites de veces las cuales una persona pueda participar de este concurso.

#### **4. Sorteos y Selección de los Ganadores:**

Esmax realizará **doce (11) sorteos** entre todos aquellos Participantes que cumplan con las condiciones y términos establecidos en las presentes Bases. Los sorteos se realizarán mediante la plataforma online App Sorteos o similar. Los sorteos solo se realizarán con todas las boletas o facturas que incluyan cargas de combustible o parafina superiores o iguales a \$10.000 (diez mil pesos), dentro del plazo del concurso.

Los (12) sorteos señalados se realizarán cada (7) días corridos, comenzando el día Lunes 19 de Junio del 2023. **Fecha de sorteos:**

Sorteo (1): Lunes 19 de Junio del 2023

Sorteo (2): Lunes 26 de Junio del 2023

Sorteo (3): Lunes 03 de Julio del 2023

Sorteo (4): Lunes 10 de Julio del 2023

Sorteo (5): Lunes 17 de Julio del 2023

Sorteo (6): Lunes 24 de Julio del 2023

Sorteo (7): Lunes 31 de Julio del 2023

Sorteo (8): Lunes 07 de Agosto del 2023

Sorteo (9): Lunes 14 de Agosto del 2023

Sorteo (10): Lunes 21 de Agosto del 2023

Sorteo (11): Lunes 28 de Agosto del 2023

Pag: 6/13



Certificado Nº  
123456974376  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Los ganadores de cada sorteo, serán publicados dentro de los (5) cinco primeros días posteriores a cada sorteo, en [www.petrobras.cl](http://www.petrobras.cl).

La fecha de los sorteos puede ser modificada por Esmax.

El Ganador, con la aceptación del premio, se obliga a dar todas las facilidades necesarias para difundir los resultados del sorteo, así como aceptar ser fotografiados, publicados y publicitados por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet, prensa escrita u otro, si fuese necesario.

## **5. Premio:**

En el marco del presente Concurso, se elegirá a (1) un ganador por cada sorteo, de la forma indicada en el número precedente.

El ganador recibirá vía correo electrónico las instrucciones para canjear su premio que corresponde a una **Gift Card Digital Cencosud**, en adelante, el "**Premio**", por un monto equivalente de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos chilenos)** canjeable en comercios: **Paris, Jumbo, Santa Isabel, Easy, Women'ssecret, Umbrale, American Eagle y también en [www.paris.cl](http://www.paris.cl)**, a excepción de productos que pertenezcan a Market Place, de acuerdo a los términos y condiciones de canje y uso establecidos por el emisor del premio, **CENCOSUD RETAIL S.A.**

El Premio no es acumulable con otras promociones, ni podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni sustituido por otra especie.

El Premio del Concurso no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el Premio definido y no podrá exigirse su canje por dinero en efectivo, ni aun cuando el Ganador no pudiere gozar del Premio total o parcialmente por cualquier causa.



Certificado  
123456974376  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



El Premio se habilitará para ser usado y canjeado, una vez el Ganador haya expresamente aceptado, vía correo electrónico, haber ganado el Premio. Para ello tendrá un plazo de hasta (15) quince días corridos contados desde el correo de

notificación de haber ganado el Premio, fechas después de la cual expirará su vigencia, y en consecuencia se considerará como no asignado de acuerdo a lo señalado en el número siguiente.

El Premio es intransferible a terceros distintos del ganador y solo podrá ser cobrados por mayores de 18 años. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni sustituido por otra especie.

Con todo, ESMAX se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio o características equivalentes o superior al indicado.

#### **6. Notificación y Entrega del Premio:**

El ganador será contactado y notificado únicamente vía correo electrónico de acuerdo a la información ingresada en el formulario de inscripción del concurso en [www.petrobras.cl](http://www.petrobras.cl) dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha del sorteo. En dicha comunicación se le detallarán los términos y condiciones del Premio y los pasos a seguir para la coordinación de la entrega del Premio conforme a lo señalado en el número 5 anterior.

El Ganador deberá aceptar expresamente y por escrito que acepta el premio y que conoce y acepta las presente bases.

El Premio se considerará como no asignado, sin excepción ni derecho a reclamo de ningún tipo, quedando el Organizador facultado para disponer de él libremente y a su solo criterio, en caso de que el Ganador:

- a) No responda a los correos electrónicos enviados por el Organizador dentro de un plazo de 15 (quince) días corridos contados desde la notificación, en virtud de los cuales se le notificará el hecho de haber ganado el Concurso;
- b) No habiendo mediado la aceptación expresa y por escrito de El Ganador, respecto del premio, el tratamiento de datos personales y/o el conocimiento y aceptación de las presentes bases.
- c) No cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases



d) No use o utilice el Premio dentro de su periodo de vigencia.

## 7. Canje y Uso del Premio:

El premio se hará tangible de la siguiente manera:

Una vez haya aceptado el Ganador el Premio conforme los dos numerales anteriores, Esmax enviará dentro del plazo de 10 días corridos, un segundo correo electrónico al Ganador donde podrá canjear, usar y revisar los términos y condiciones de la gift card digital, la cual podrá ser utilizada las veces que el Ganador quiera con un tope total de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos chilenos)** o hasta la fecha de vencimiento, lo que ocurra primero. Se entenderá válidamente entregado el Premio una vez enviado el segundo correo electrónico.

Se podrá consultar los términos, condiciones, vigencia, saldo, transacciones y reglamento protocolizado del Premio en [www.giftcard.cl](http://www.giftcard.cl).

El Premio, una vez entregado a cada Ganador, tendrá una vigencia de **1 año** (12 meses) para ser canjeado, a contar del envío de éste vía correo electrónico. Fecha después de la cual expirará su vigencia, y se procederá al bloqueo de la gift card, y en consecuencia se considerará como no asignado.

El canje y uso de la gift card digital podrá realizarse en Paris, Jumbo, Santa Isabel, Easy, Women'ssecret, Umbrale, American Eagle y también en [www.paris.cl](http://www.paris.cl) a excepción de productos que pertenezcan a Market Place.

En caso de pérdida de la gift card digital, Esmax no será responsable por su reposición y el saldo en la gift card digital, en caso de que exista, no podrá ser utilizado. El robo, extravío o mal uso, es de responsabilidad exclusiva del ganador y no admite restitución del dinero.



Certificado  
123456974376  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

Esmax, no se hace responsable de los términos y condiciones de canje y uso de Premio, quedando liberado de toda responsabilidad una vez realizada la entrega del Premio al Ganador.



## **8. Protección de Datos Personales:**

Los datos que puedan obtenerse de los Participantes a partir de su interacción en el Concurso, en adelante indistintamente los "Datos", serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar el Concurso, y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

El Ganador, aceptará y autorizará expresamente al Organizador para que sus antecedentes personales, así como su propia imagen (fotografía o video) y/o voz, puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por el Organizador en el correo electrónico de notificación del premio y tratamiento de datos personales de El Ganador, y otorgada expresamente por este último, por escrito, en el correo electrónico de respuesta de aceptación del premio y tratamiento de datos personales. La utilización de los datos, imagen y/o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

Se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de una base de datos de responsabilidad de ESMAX, cuya finalidad es la gestión del Concurso y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

La falta de aceptación expresa respecto del tratamiento de datos para el presente concurso, ya sea por parte de los participantes como de El Ganador, dará derecho ael Organizador a excluirlo de participar del concurso y/o a no otorgar el premio.

## **9. Condiciones Generales y Particulares:**

a. Toda materia relativa al Concurso se registrá exclusivamente por las presentes Bases.

Pag: 10/13



Certificado Nº  
123456974376  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



- b. 8.1 El canje y uso del Premio está sujeto única y exclusivamente a los términos y condiciones establecidos por el emisor de las gift card, es decir CENCOSUD RETAIL S.A. Esmax, no se hace responsable de los términos y condiciones de canje del Premio, quedando liberado de toda responsabilidad una vez realizada la entrega del Premio al Ganador.
- c. El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente el Concurso, o cancelarlo o suspenderlo, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web [www.petrobrasdistribucion.cl](http://www.petrobrasdistribucion.cl) o a través de las redes sociales de Petrobras, y los Participantes no tendrán derecho alguno a reclamo sobre lo resuelto por el Organizador.
- d. El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección del o los Ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los Participantes por medio de los canales señalados en la letra precedente.
- e. El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada Participante, tanto para participar en el Concurso, como para hacer efectivo el Premio.
- f. El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en el Concurso, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.
- g. El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación con su participación en el Concurso o la utilización de los Premios. En efecto, el uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores.



- h. Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo de los Participantes ganadores.
- i. El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- j. El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente Concurso.
- k. Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- l. Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.
- m. El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- n. La participación en el Concurso está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.
- o. En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido,

Pag: 12/13



Certificado Nº  
123456974376  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.

**10. Difusión:**

Las presentes Bases podrán ser íntegramente consultadas en la página web de Petrobras [www.petrobras.cl](http://www.petrobras.cl) y sus redes sociales oficiales, entre ellas: en el Instagram de Petrobras Chile @petrobraschile y en el Facebook de Petrobras Chile @EstacionesPetrobrasCL. Adicionalmente han sido protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Las presente Bases están disponibles para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, y para determinar si cumplen o no con los requisitos de participación requeridos. Corresponderá exclusivamente a ESMAX calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos descritos en estas Bases para participar del Concurso.

**11. Solución de Controversias:**

Para todos los efectos a que haya lugar, serán competentes los Tribunales de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago, República de Chile.

\*\*\*\*\*

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO DE ...10... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA BAJO EL REPERTORIO Nº 8716-2023 DE FECHA 31-05-2023 Y AGREGO AL FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES CON EL Nº 276

IVAN TORREALBA ACEVEDO  
NOTARIO PÚBLICO

NOTARIO SUPLENTE



Certificado  
123456974376  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>